Resolución Nº 276-2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL Nº 0291-2017-GGM-MPC

Cañete, 01 de Diciembre de 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe Nº 3130-2017-SLCPM-MPC, recepcionado con fecha 01 de Diciembre de 2017, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial y Maestranza, solicita la designación del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 32-2017-MPC/CS, primera convocatoria para la contratación del servicio de **MEJORAMIENTO EN EL ESTADIO EN EL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal e) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 230-2017-AL-MPC, se delega facultades al Gerente Municipal, para designar a los integrantes de los comités de selección de los procedimientos de selección de acuerdo a lo señalado en el Art. 23º del Reglamento así como también, aprobar su remoción o renuncia y designar a sus nuevos integrantes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.1) del Artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en el numeral 23.4) y siguientes del Artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 32-2017-MPC/CS, primera convocatoria, para la contratación del servicio de **MEJORAMIENTO EN EL ESTADIO EN EL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA** de acuerdo al siguiente detalle:

...///

INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTES
Presidente: Misael Silvano Calagua Zevallos Cargo: Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	**Presidente:** Félix Antonio Salcedo Cabezas Cargo: Sub Gerente de Obras Publicas y Proyectos de Inversión
Primer Miembro: Katherine Vanessa Fierro Pisconti Cargo: Sub Gerencia de Obras Privadas	**Primer Miembro:** Jhon Vicent Alva Herencia Cargo: Sub Gerente de Planeamiento, Control y Catastro
Segundo Miembro: Edgar Luis Sánchez Lévano Cargo: Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza	**Segundo Miembro:** Moisés Verán Araujo Cargo: Operador Logístico

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE V°B° ASESORIA JURIDICA

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a los todos los miembros del Comité de Selección designados mediante la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
SERGIO ALEJANDRO JULIAN CASTILLA
GERENTE MUNICIPAL